



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

632-18

Salta, 11 SEP 2018
Expediente N° 12.448/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se remite proyecto para la creación de la Comisión de Seguimiento de Avance de Tesis de la Maestría en Salud Pública, que se dicta en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, a fojas 1 a 4, remite a consideración el proyecto para la conformación de la Comisión de Seguimiento de Tesis correspondiente a la Carrera de Postgrado Maestría en Salud Pública.

Que dicha Comisión tiene como finalidad realizar un seguimiento sistemático del proceso de elaboración de tesis de los alumnos, con el propósito de guiar al Maestrando a la concreción del trabajo final en forma exitosa.

Que a su vez, a fojas 06, la Comisión Académica propone a los miembros que conformarán la Comisión de seguimiento de tesis.

Que la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 7, sugiere su aprobación y la designación de los miembros de la Comisión de seguimiento de tesis.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/18 del 28-08-18)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear la Comisión de Seguimiento de Avance de Tesis de la Carrera de Maestría en Salud Pública, que funcionara de acuerdo a los lineamientos que como ANEXO I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Constituir la Comisión de Seguimiento de Tesis de la Carrera de Maestría en Salud Pública, de la siguiente manera:

- Mgs. Mario ZAIDENBERG
- Dra. Graciela Raquel BARSIMANTO
- Lic. Marisol Alejandra OCHOA MARTINEZ

Carl
Mar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -CD- Nº **632-18**

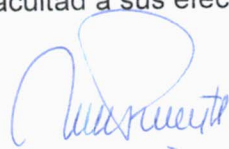
Salta, **11 SEP 2018**
Expediente Nº 12.448/18

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: integrantes de la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio; y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA.
hmc.


MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

632-18

11 SEP 2018

Salta,
Expediente N° 12.448/18

ANEXO I

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE TESIS
MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA

1.- Fundamentación / Justificación

Siguiendo a Paula Carlino, en su artículo "Porqué no se completan las tesis en los posgrados", se planteó que, la elaboración de un trabajo de éstas características es un aprendizaje de prácticas y procedimientos complejos, es decir, un proceso paulatino de adentramiento en una cultura nueva, la cultura investigativa de una determinada comunidad disciplinar, con métodos y formas de análisis, argumentación y discursos específicos. Como todo aprendizaje requiere no sólo un compromiso personal del maestrando sino un soporte externo directo que apoye el proceso, figura que la constituye el director de tesis. No obstante también es necesario un soporte institucional que brinde el apoyo y guía que precisan cuando ingresan al posgrado, y el estímulo para continuar y finalizar la tesis. El problema recae en las instituciones, que suelen ofrecer en los posgrados una serie de seminarios pero en escasa medida se comprometen a guiar el camino hacia la cultura de la investigación.

En el análisis de la tasa de egreso de diferentes cohortes, se observa una disminución importante constituyendo el 52 % en la cohorte 2010 y, el 27 % en la cohorte 2.012. Sin conocer el grado de avance alcanzado en estos últimos, ni los obstáculos y/o dificultades que pudieran haber tenido.

En virtud de lo anteriormente planteado y teniendo en cuenta que la cohorte 2017, ésta integrada por 31 alumnos que se encuentran en condiciones de presentar el trabajo de Tesis, la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, considera necesario realizar un seguimiento sistemático del proceso de elaboración de tesis de estos alumnos, con el propósito de guiar al Maestrando a la concreción del trabajo final en forma exitosa.

2. Objetivos:

- Establecer una comunicación constante con el Director y Maestrando a través de

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



632-18

RESOLUCION -CD- N°

11 SEP 2018

Salta,
Expediente N° 12.448/18

herramientas web.

- Informar a la Comisión Académica sobre los avances y/o obstáculos detectados por los Directores.
- Comunicar a la Comisión Académica sobre los Tesistas que indefectiblemente abandonan.

3. Funcionamiento y Actividades

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

- Confección de Base de datos con información pertinente para el contacto con Maestrando y Directores.
- Mantener la base de datos correspondiente a los Directores de Tesis actualizada.
- Establecer una comunicación fluida con el Director de Tesis y el maestrando.
- Elaborar un informe periódico acerca del cumplimiento de las actividades.
- Diseñar y aplicar una encuesta de seguimiento de los maestrandos.
- Identificar las necesidades de formación adicional de los maestrandos.
- Efectuar reuniones con Directores y/o maestrandos en aquellas situaciones que lo amerite.

Serán Actividades de la Comisión de Seguimiento para:

3.1. Presentación del Proyecto:

- Notificación de la fecha de vencimiento del Proyecto de Tesis al Director.
- Establecer un segundo contacto transcurridos los 30 días desde la notificación de fecha.
- Establecer un tercer contacto a los 60 días desde la notificación de fecha de vencimiento.
- Todas las actividades anteriores se realizarán con el objetivo de detectar el grado de avance del proyecto.

3.2. Presentación Informe Final:

- Primer contacto de notificación de aprobación del proyecto de tesis y designación de tribunal evaluador.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



632-18

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 11 SEP 2018
Expediente N° 12.448/18

- Segundo contacto a los 3 meses.
- Tercer contacto a los 6 meses.
- Todas las actividades anteriores se realizarán con el objeto de detectar el grado de avance del Informe Final.

4. Integrantes de la Comisión

La Comisión de seguimiento estará integrada por dos miembros de la Comisión Académica de la Maestría de Salud Pública y, dos miembros administrativos.

Los integrantes de la Comisión de Seguimiento serán designados a propuesta de la Comisión Académica por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5. Toda situación no prevista en el presente reglamento será tratado por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública.

DGAA.
hmc.


MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

